



CONCEJO DE MEDELLÍN

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
CONCEJO DE MEDELLÍN**

ENERO 2021

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	4
1. OBJETIVO GENERAL	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
3. ALCANCE.	4
4. JUSTIFICACIÓN.	4
5. DESARROLLO DEL PLAN.	4
6. SEGUIMIENTO.	4

PRESENTACIÓN

El plan anual de adquisiciones (PAA) se constituye en una herramienta de gran valor público para la adecuada planeación y seguimiento de la actividad contractual de la entidad.

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

En su elaboración se tienen en cuenta las necesidades de todas las dependencias del Concejo de Medellín y según la disponibilidad presupuestal, se ajustan dichas necesidades de tal manera que se puedan plasmar en este documento, el cual se convierte en una guía de consulta para los proveedores que estén interesados en tener relaciones de carácter contractual con el Concejo de Medellín en la presente vigencia fiscal.

En este documento se presentan los diferentes conceptos por los cuales el Concejo pretende adelantar procesos de contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para este 2021, así como las posibles modalidades de contratación que se adelantarán para poder contratar dichos bienes y servicios, necesarios para dar cumplimiento a la labor misional de la entidad.

En el PAA se verá plasmada la ejecución de las actividades relacionadas con el quehacer del Concejo de Medellín y que implican ejecución de gran parte del presupuesto de la entidad vía adjudicación de contratos para temas tan fundamentales como la adquisición de equipos, el mantenimiento de las instalaciones y del parque automotor y toda la demás contratación de servicios de carácter técnico que soportan los diferentes proyectos presentados en la entidad durante este año.

Es importante señalar que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalados.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1. OBJETIVO GENERAL

De conformidad con el Plan Estratégico de la Corporación 2020-2023 y específicamente con el objetivo estratégico “*Mejorar la gestión organizacional*”, se busca contribuir a la transparencia, eficiencia en la gestión de los recursos y la adecuada planeación y ejecución de las compras en el Concejo de Medellín.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Garantizar la disponibilidad de recursos logísticos para el adecuado funcionamiento de la Corporación.
- Facilitar la adecuada planeación en el proceso de compras públicas.
- Dar cumplimiento a la política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción orientada desde el MIPG.
- Garantizar la adecuada gestión presupuestal de compras y adquisiciones.

3. ALCANCE.

El plan anual de adquisiciones corresponde a la vigencia fiscal 2021; permite apoyar en su gestión a los procesos del Sistema de Gestión Corporativo del Concejo de Medellín.

4. JUSTIFICACIÓN.

Toda la contratación del Concejo de Medellín debe tener en consideración los fines y principios previstos en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 80 de 1993; así como las demás normas que las adicionen, modifique o sustituyan.

Conforme al principio de legalidad, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación en el Concejo de Medellín, se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la gestión administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas, las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

5. DESARROLLO DEL PLAN.

A continuación, se relacionan las actividades conforme al alcance del presente plan en el **Anexo 1. Plan Anual de Adquisiciones 2021.**

6. SEGUIMIENTO.

El Líder de la Unidad de Servicios Generales hará seguimiento trimestral a las acciones propuestas en el presente plan, presentará el avance en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme al Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas - COLA, de la Corporación.